



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 7531

CHILLAN VIEJO, 16 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 15/12/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en el Decreto 3043/14.06.2014, 4778/27.08.2015, 5763/07.10.2015, 5943/14.10.2015, 6655/13.11.2015, 5839/08.10.2015 mediante el cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
15219258-4	CAROLINA RIQUELME ASTORGA	17/12/2015 AM	22/12/2015 PM	35:12	DPTO. DE SALUD
16219905-6	JESSICA ROSALES CORTES	29/12/2015 PM	29/12/2015 PM	3:00	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
13130737-4	PAMELA SANHUEZA CABRERA	18/12/2015 PM	18/12/2015 PM	3:45	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/MBR/mvr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**